



Resolución Gerencial Regional

N° 164-2023-GRA/GRTPE

VISTO

el Informe N° 429-2023-GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por el Archivo Regional de Arequipa, mediante el cual solicita se cumpla con adjuntar y remitir una copia del Programa de Descripción Archivística en el Plan Anual de Trabajo Archivístico de cada institución según corresponda.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivo, se creó el "Sistema Nacional de Archivo" teniendo como finalidad integrar estructuralmente, normativamente y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, con el fin de garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación".

El Artículo 4, de la Ley antes mencionada, establece que; "El Archivo General de la Nación", es el órgano rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa y depende del Ministerio de Justicia.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 201-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre del 2019 se aprobó la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA "Norma para la Descripción Archivística en la Entidad Pública"; cuyo objetivo es regular y orientar la descripción archivística de la documentación para la posterior elaboración de los instrumentos descriptivos propios de la entidad correspondiente y a su vez tiene como finalidad establecer las pautas y recomendaciones para que el proceso de descripción archivística permita el acceso, recuperación y control adecuado de la documentación custodiada; así como de la información contenida en ella.

Que, en el acápite 5, de la Directiva antes mencionada, sobre Disposiciones Generales, en el numeral 6.1 de la Descripción Archivística, en el punto 6.1.1 lo describe como aquel proceso archivístico en el que se representa de forma objetiva y estructurada la información contenida en cada pieza documental o sus agrupaciones documentales para poder tener así un adecuado acceso, recuperación y control de la misma.

A su vez en el punto 6.1.3 menciona dicho proceso descriptivo es aplicable a todos los documentos archivísticos cualquiera sea su medio de soporte. De igual manera en el siguiente numeral 6.1.4 señala que la descripción archivística es una acción puntual, representativa y toma en cuenta el contenido y contexto de descripción del elemento en cuestión.

SE RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el "Programa de Descripción Archivística 2024 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo", cuyo anexo forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución y su anexo al despacho de la Oficina de Administración, de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, para su conocimiento y fines respectivos.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 164-2023-GRA/GRTPE

Artículo 3.- REMITIR al Archivo Regional de Arequipa y al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la presente resolución y el "Programa de Descripción Archivística 2024 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo", para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo

Doc.: 6446899

Exp.: 3977819